

Haquira, 26 de enero del 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 02-2023 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 25 de enero del 2023, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 387-2022-CM/MDH-C, sobre informar a la gestión entrante para que el proyecto reconstrucción y restauración del templo San Miguel de Arcángel de Ccocha – Haquira – Cotabambas – Apurímac, sea priorizado y ejecutado en el año 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 prescribe que, ***“Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda”***;

Que, al respecto mediante Sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 02-2023 de fecha 25 de enero del 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto al Acuerdo de Concejo Municipal N° 387-2022-CM/MDH-C, de fecha 22 de diciembre del 2022, correspondiente al periodo de Gestión Municipal 2019-2022, que señala en el artículo primero.- ACUERDA informar a la gestión entrante para que el proyecto de reconstrucción y restauración del templo San Miguel de Arcángel de Ccocha – Haquira – Cotabambas – Apurímac, sea priorizado y ejecutado en el año 2023, ya que el templo San Miguel de Arcángel

# HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

esta a punto de colapsar. Tras el debate correspondiente se APROBÓ por UNANIMIDAD DERIVAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 387-2022-CM/MDH-C a la Oficina de Unidad Formuladora para su análisis, evaluación y estudio correspondiente para la formulación del proyecto de reconstrucción y restauración del templo San Miguel de Arcángel de Ccocha – Haquira – Cotabambas – Apurímac;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** - DERIVAR, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 387-2022-CM/MDH-C a la Oficina de UNIDAD FORMULADORA (UF) para su análisis, evaluación y estudio correspondiente para la formulación del proyecto de reconstrucción y restauración del templo San Miguel de Arcángel de Ccocha – Haquira – Cotabambas – Apurímac, conforme a la recomendación instada por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR a la Oficina de la Unidad Formuladora (UF) el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/C  
ARCHIVO  
GERENCIA MUNICIPAL  
UNIDAD FORMULADORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
COTABAMBAS - APURIMAC

ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME  
ALCALDE